

QUILLOTA, 05 de Diciembre del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA

RUT : 07.076.990-5

la suma de: \$ **1.000.000** (UN MILLÓN DE PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA COMPRA CONTRA ENTREGA DE FACTURA DE MERCADERIA SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 2465-821-SE13

Según Documento (s) :

OP:7155-05/12/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 01 001 002	PAGO :		
11103 04 001	ALIMENTOS PARA PERSONAS (DIDECO)	1.000.000	
	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		1.000.000
		Totales \$	1.000.000 1.000.000



Anotese, regístrese y pasese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson

Control



Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA



confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1